



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

DECRETO AFECTO N°: 501

PARRAL, 11 Ene 2016

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de La República.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1896 de fecha 16 de Diciembre del 2015, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016.

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, se necesita la contratación de un funcionario para cumplir las diferentes labores municipales.

2.- **QUE**, existe la disponibilidad presupuestaria.

DECRETO:

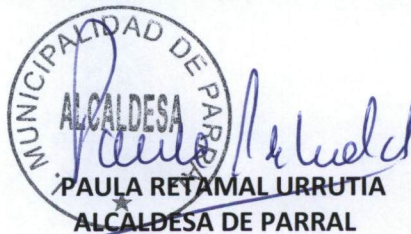
1.- **NOMBRASE**, en calidad de **CONTRATA** a contar del 01 de enero y hasta el 31 de Diciembre de 2016 o mientras sean necesarios sus servicios, como Administrativo, grado 16°, con jornada completa de 44 horas semanales, para cumplir funciones en la Ilustre Municipalidad, a doña **GABRIELA DE LOURDES PEREIRA MUÑOZ**, R.U.T. N° [REDACTED]

2.- **IMPUTESE**, el gasto que origine el presente Decreto al Ítem 215.21.02.001 (1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE EN SISTEMA INFORMATICO SIAPER – MUN.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EGP

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas (2)
- Personal (2)
- Interesado
- Oficina de Partes